



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"Las Malvinas son argentinas"

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022

VISTO la presentación efectuada por la Licenciada Gabriela Mariño, en su carácter de Directora de Género y Diversidad, relacionada con el dictado del curso de formación "Gestión de Instituciones de Educación Tecnológica con Perspectiva de Género", para implementarse bajo la opción pedagógica a distancia, en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Consejo Superior N° 582/19 se establece la capacitación obligatoria y permanente en materia de género y violencia contra las mujeres y otras identidades de género autopercibidas, prevista en la Ley N° 27.499 "Ley Micaela" para las autoridades, docentes, no-docentes y estudiantes de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que se ha creado en Rectorado la Unidad de Género y Diversidad, que define como ejes estratégicos la transversalización de la perspectiva de género, la equidad y promoción de derechos para mujeres y diversidades, la generación de conocimiento y la vinculación con el medio socio productivo.

Que deviene importante visibilizar la temática a través del análisis, la reflexión y la acción para promover cambios positivos en un tejido social desigual e inequitativo para las mujeres y diversidades.

Que resulta necesario transversalizar la perspectiva de género en todas las políticas y prácticas institucionales como parte de la construcción de una universidad comprometida socialmente y que promueva la justicia social.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que surge la necesidad de promover la implementación de nuevos enfoques de gestión con perspectiva de género, desarrollar herramientas de gestión universitarias y adquirir conocimientos para el diseño e implementación de proyectos, programas y políticas en clave de género y diversidad en Instituciones de Educación Tecnológica.

Que, para lograr los objetivos indicados, la Unidad de Género y Diversidad ha elaborado el curso de formación “Gestión de Instituciones de Educación Tecnológica con Perspectiva de Género”.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional analizó la propuesta presentada.

Que la Comisión de Planeamiento evaluó los contenidos del curso y aconseja su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el curso de formación “Gestión de Instituciones de Educación Tecnológica con Perspectiva de Género”, para implementarse bajo la opción pedagógica a distancia, en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.-El mencionado curso está dirigido a Autoridades, Equipos de gestión, asesoramiento y coordinación que tengan bajo su responsabilidad la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

definición de lineamientos en Gestión de Instituciones de Educación Tecnológica, tanto de Facultades Regionales, Dependencias como de Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1349/2022

UTN
am
sr
gm



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1349/2022

CURSO DE FORMACIÓN

“Gestión de Instituciones de Educación Tecnológica con Perspectiva de Género”

FUNDAMENTACIÓN

En esta propuesta se abordan aspectos vinculados con la gestión de instituciones de educación tecnológica (IET) desde la perspectiva de género, con enfoque en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y promoviendo un enfoque participativo en los procesos de gestión y toma de decisiones.

La implementación de nuevos enfoques de gestión con perspectiva de género debe garantizar el aporte de los/as diferentes actores/as en todas las etapas, desde la sensibilización hasta la evaluación y el monitoreo.

El curso se propone introducir a las personas que participen en el diseño, gestión y evaluación de políticas, programas y proyectos destinados a dar respuesta a problemas vinculados a las desigualdades, discriminaciones y violencias por razones de género, de identidad de género y/o de vivencia de la sexualidad. Y, a su vez, busca la promoción de los derechos de las mujeres y las diversidades.

Los módulos del curso introducen, en una primera instancia, las nociones y los conceptos básicos de las teorías de género y las problematizaciones sociales y políticas propuestas desde esta perspectiva. En una segunda instancia, abordan la transversalización de la perspectiva de género en la gestión de instituciones de educación tecnológica-IET, y su incorporación en el diseño e implementación de políticas que promuevan y garanticen la igualdad de género.

En el diseño del presente proyecto, elegimos utilizar un lenguaje no sexista e inclusivo. Para ello, optamos por elegir el empleo de sustantivos genéricos, colectivos y abstractos, al mismo tiempo que utilizamos la formulación “os/as” con hincapié en que en el signo ortográfico de la barra habitan subjetividades heterogéneas. La barra, entonces, indica unión, fusión y alternancia entre identidades que no sean binarias. Como en toda práctica feminista, adoptamos esta formulación con atención a la movilidad y dinámica de los usos lingüísticos y la capacidad que el lenguaje mismo posee para materializar luchas y disputas de sentido.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por otra parte, resulta importante mencionar que, a lo largo del presente curso, se aceptarán otros usos que no reflejan esta heterogeneidad con el objetivo de que cada participante adquiera el conocimiento, ideas, conceptos y textos que esbozan diversos autores en la lengua y situación socio-histórica que han sido creados.

JUSTIFICACIÓN

La Propuesta de Gestión Institucional de la Universidad Tecnológica Nacional 2021 – 2025 de Rectorado define a las políticas de género en el mundo universitario como parte de un gesto colectivo y de un diálogo constructivo con la participación de toda la comunidad. En un mismo sentido, en los objetivos trazados en la Jornada de Planificación Estratégica 2020 se presenta a la perspectiva de género como uno de los indicadores prioritarios de medición de la calidad educativa.¹

Así, la profundización de un proceso democratizador de la Universidad exige considerar como pilar fundamental la promoción de una agenda de género con la equidad como principio rector. Visibilizar la temática a través del análisis, la reflexión y la acción tiene como objetivo promover cambios positivos en un tejido social desigual e inequitativo para las mujeres y diversidades. Resulta de este modo, insoslayable, transversalizar la perspectiva de género en todas las políticas y prácticas institucionales como parte de la construcción de una universidad comprometida socialmente y que promueve la justicia social.

La Unidad de Géneros y Diversidad (UGD) de la Universidad Tecnológica Nacional se comprende como una unidad transversal y de actuación conjunta entre el Rectorado, las Facultades Regionales y demás dependencias de la Universidad cuya actividad está orientada a promover cambios estructurales y culturales desde la perspectiva de género en la formación de profesionales integrales.

La UGD tiene por fin el diseño, la implementación, la evaluación y la difusión de políticas que promuevan la equidad de género, la generación de conocimiento específico y la promoción de espacios laborales y académicos no discriminatorios, inclusivos y libres de violencias por razones de género; que propicien la mayor participación de mujeres y diversidades, y sensibilicen a la comunidad universitaria en el respeto por la diversidad.

En este curso de formación se propone reflexionar en torno a la gestión de las instituciones educativas en pos de favorecer la transversalización de la perspectiva de género en todas las funciones universitarias: la extensión, la investigación, la gestión, la docencia, la transferencia

¹<https://www.utn.edu.ar/es/secretaria-scour/scour-jonape>



de metodologías y de conocimiento, y la académica. Asimismo, se pretende ofrecer herramientas de gestión centradas en la existencia de procedimientos que permitan la concientización y el tratamiento de situaciones de violencia de género que puedan darse al interior de las instituciones.¹

OBJETIVOS GENERALES

- Desarrollar herramientas de gestión universitarias para la transversalización de la perspectiva de género.
- Adquirir conocimientos para el diseño e implementación de proyectos, programas y políticas en clave de género y diversidad en IET.
- Contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las IET.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incorporar los conceptos básicos vinculados a la perspectiva de género y diversidad.
- Conocer experiencias de medidas de acción positiva, herramientas y metodologías que se puedan integrar en la gestión de las IET.
- Explorar diversos modelos de gestión de proyectos y programas desde la perspectiva de género.
- Reflexionar acerca de la gestión y la vida universitaria desde el abordaje de las teorías de género.
- Conocer la normativa vigente a nivel nacional e internacional sobre los derechos de las mujeres y las diversidades.
- Incorporar la normativa vigente en las temáticas de género a la gestión universitaria.
- Comprender la especificidad de las IET para pensar su abordaje con una mirada de género.
- Impulsar la equidad de género y la justicia social en la UTN mediante la implementación de políticas de género.

CONTENIDOS

MÓDULO I: Introducción a la perspectiva de género: conceptos y nociones básicas

De qué hablamos cuando hablamos de género. Conceptualizaciones en relación al sexo y al género. El género como una relación social de poder. Identidades de género y orientación sexual. Cissexismo y heteronormatividad. Estereotipos de género. Desigualdades de género.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La perspectiva de género. Patriarcado. Androcentrismo y sexismo. Masculinidades hegemónicas y masculinidades para la igualdad.

Bibliografía y webgrafía

Lectura obligatoria:

- Astelarra, Judith (2004). Políticas de género en la Unión Europea y algunos apuntes sobre América Latina. Unidad Mujer y Desarrollo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Iniciativa Spotlight Argentina. (2021). Ley Micaela: ¿Qué son los roles y estereotipos de género? [Archivo de video].
https://www.youtube.com/watch?v=wOKyDMpc2ql&ab_channel=IniciativaSpotlightArgentina
- Iniciativa Spotlight Argentina. (2021). ¿Cuáles son los privilegios con los que te criaron por haber nacido varón? [Archivo de video].
<https://www.youtube.com/watch?v=q4bWBw-b98E>
- J. Cook, Rebecca & Cusack, Simone. (2009). Estereotipos de Género. University of Pennsylvania Press.
- Lagarde, Marcela, “El género”, fragmento literal: ‘La perspectiva de género’, en Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia, Ed. horas y HORAS, España, 1996, pp. 13-38.
- Lamas, Marta. (2019). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género. Papeles de Población.
- Lamas, Marta. (2007). El género es cultura. Almada, Portugal 2007.
- Manuel Queralt. (2018). Judith Butler - ¿Qué significa que el género es performativo? [Archivo de video].
https://www.youtube.com/watch?v=O61gWMsJEOE&ab_channel=ManelQueralt
- UNITV. (2018). Caja de Herramientas, Capítulo 1: El patriarcado [Archivo de video].
https://www.youtube.com/watch?v=i0hnBF9OWOq&ab_channel=UNITV

Lecturas optativas:

- Barrancos, Dora: Devenir feminista. Una trayectoria político-intelectual/ Dora Barrancos; compilado por Ana Laura Martín; Adriana María Valobra. - 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, 2019.
- Burin, Mabel. (2008). Las “fronteras de cristal” en la carrera laboral de las mujeres. Género, subjetividad y globalización. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES).
- Claudia Korol - Korol., C. (2016), “Las brujas necesarias en los tiempos del cólera”, En: Feminismos populares, pedagogías y políticas, Ediciones América, Buenos Aires.



MÓDULO II: Derechos Humanos, ciudadanía y obligaciones: una aproximación a la legislación nacional e internacional

Segregación. Techo de cristal y suelo pegajoso. Abordaje de los derechos de mujeres y diversidades: Herramientas y sistemas de control. Marco Normativo UTN. Normativa Nacional e Internacional. Derechos humanos de las mujeres y LQTBQI+. Ley de protección integral a las mujeres. Ley Micaela. Normativa en la UTN. Resoluciones y Ordenanzas. Reglamento de Disciplina para Docentes y Alumnos para casos contemplados y alcanzados por la Ordenanza 1638.

Bibliografía y webgrafía

Lectura obligatoria:

- argentina.gob.ar. Poder Ejecutivo Nacional. Ley 19865.
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-19865-217116>
- argentina.gob.ar. Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).
<https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/objetivos-del-desarrollo-sostenible-ods#:~:text=Este%20objetivo%20busca%20garantizar%20una%20educaci%C3%B3n%20inclusiva%2C%20equitativa%20y%20de,personas%20y%20el%20desarrollo%20ostenible>
- Camacho, Rosalía. (2003) Acercándonos a los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres. IIDH (Instituto Interamericano de Derechos Humanos).
- Lagarde, Marcela. (1997). Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. Madrid: horas y HORAS.
- Maffía, Diana Helena “De los derechos humanos a los derechos de las humanas” en Capacitación Política para Mujeres: Género y Cambio Social en la Argentina Actual, Maffía D. H. y Kuschnir, C. (eds.), Feminaria Editora, Buenos Aires, 1994.
- Organización de las Naciones Unidas. (4 de Septiembre de 1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>
- Principio de YOGYAKARTA. (Marzo de 2007). <https://www.refworld.org/cgi-bin/tehis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2>
- Universidad Tecnológica Nacional. (20 de Agosto de 2019). Resolución C.S 573/19. https://buscadorcsu.rec.utn.edu.ar/home?documentId=CSU**RES**2019**1106
- Universidad Tecnológica Nacional. (25 de Abril de 2019). Resolución C.S 582/19. https://buscadorcsu.rec.utn.edu.ar/home?documentId=CSU**RES**2019**582
- Universidad Tecnológica Nacional. (28 de junio de 2018). Ordenanza 1638.
https://buscadorcsu.rec.utn.edu.ar/home?documentId=CSU**ORD**0**1638



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Lecturas optativas:

- Ley 23179 de 1985. Apruébase la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer. 8 Mayo de 1985. D.O. No. 25690.
- Ley 24.632 de 1996. CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER - SU ERRADICACIÓN. 1 de Abril de 1996. D.O. No. 28370.
- Ley 27636 de 2021. Ley de promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgenero "DIANA SACAYÁN - LOHANA BERKINS". (8 de Julio 2021). D.O. No. 34697.
- Ley 27610 de 2021. Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. (15 de enero de 2021). D.O. No. 34562.
- Ley 27580 de 2020. Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. (15 de diciembre de 2020). D.O. No. 34541.
- Ley 27499 de 2019. Ley Micaela. (10 de enero de 2019). D.O. No. 34031.
- Ley 27501 de 2019. PROTECCION INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. (8 de mayo de 2019). D.O. No. 34109.
- Ley 27533 de 2019. LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES. (20 de diciembre de 2019). D.O. No. 34266.
- Ley 27452 de 2018. RÉGIMEN DE REPARACIÓN ECONÓMICA PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. (26 de junio de 2018). D.O. No. 33919.
- Ley 27.412 de 2017. Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política. (15 de diciembre de 2017).
- Ley 27234 de 2016. Violencia de Género. (4 de enero de 2016). D.O. No. 33288
- Ley 26.873 de 2013. Lactancia Materna. Promoción y Concientización Pública. (5 de Agosto de 2013).
- Ley 26.743 de 2012. Establécese el derecho a la identidad de género de las personas. (23 de mayo de 2012).
- Ley 26.842 2012. PREVENCIÓN Y SANCION DE LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VICTIMAS. (26 de diciembre de 2012).
- Ley 26.485 de 2009. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Ley 26.171 de 2016. Apruébase el Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999. (6 de diciembre de 2016).
- Ley 26.150 de 2016. Establécese que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. Creación y Objetivos de dicho Programa. (23 de octubre de 2016).
- Ley 26.061 de 2005. Disposiciones generales. Objeto. Principios, Derechos y Garantías. Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Adolescentes. Órganos Administrativos de Protección de Derechos. Financiamiento. Disposiciones complementarias. (21 de octubre de 2005).

- Ley 25.087 Delitos contra la integridad sexual. Modificación. (7 de mayo 1999).
- Ley N° 13.010 de 1947. PROMÚLGASE LA LEY DEL VOTO FEMENINO (9 de septiembre 1947).

Módulo III: Las Universidades en la construcción de comunidades diversas e igualitarias: el caso de la UTN.

Medidas de acción positiva. Lenguaje inclusivo. Metodologías de abordaje institucional desde el enfoque de género. Herramientas para el ingreso y permanencia de mujeres y diversidades. Apoyo a mujeres y diversidades en carreras tecnológicas. La representación de mujeres y diversidades en el sistema tecnológico. Carácter federal e interseccionalidad en UTN.

Bibliografía y webgrafía

Lectura obligatoria:

- García Guevara, Patricia. (2005). Género, Educación y Política Pública, La Ventana. (pp. 70-88).
- García Guevara, Patricia. Las carreras en Ingeniería en el marco de la globalización: una perspectiva de género. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México), vol. XXXII, núm. 3, 3° trimestre, 2002, pp.91-105 Centro de Estudios Educativos, A.C. Distrito Federal, México.
- Maffia, Diana. ¿ES SEXISTA LA CIENCIA?
- Maffia, Diana. (2008). Carreras de obstáculos: las mujeres en ciencia y tecnología. La Habana 2008.
- Mollis, Marcela. (1990). La Historia de la Universidad Tecnológica Nacional: Una universidad para hombres y mujeres que trabajan. Revista Económica Política.

Lecturas optativas:

- CIN, Guía para el lenguaje no sexista en el Consejo Interuniversitario Nacional, 2021.
- CONFEDI, LACCEI. (2019). Matilda y las mujeres en ingeniería en América Latina. UFASTA. Argentina.
- HCDN, Guía para el uso de un lenguaje no sexista e igualitario en la HCDN, 2015.
- Somma, L; Gagliolo, G; Simone, V; Losada, I. (2017). INGENIERÍA Y GÉNERO. TRAYECTORIAS DE GRADUADAS DE QUÍMICA EN LA UTN-FRA. Buenos Aires.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

MÓDULO IV: La gestión con perspectiva de género en las IET

La construcción de una agenda institucional con perspectiva de género. Funciones sustantivas y perspectiva de género. Transversalización de la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de las políticas institucionales. Implementación de políticas que contribuyan a erradicar las desigualdades y violencias por razones de género. Responsabilidad universitaria ante el incumplimiento de las obligaciones asumidas. Historicidad de las políticas para la inclusión de la perspectiva de género en la Universidad Pública. Las acciones afirmativas, la igualdad de oportunidades, las políticas sustantivas, la transversalización de la perspectiva de género, los mecanismos institucionales para la acción de género en gestión de las IET.

Bibliografía y webgrafía

Lectura obligatoria:

- Bonder, Gloria. (2022). La Institucionalización del enfoque de igualdad de género en la universidad de América Latina. Cátedra Regional UNESCO. Buenos Aires.
- Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe. (2007). El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe. Quito.
- División de desarrollo social Unidad mujeres y desarrollo. (1993). Desarrollo y Equidad de Género: Una tarea pendiente. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Mónica Tobón Coral; Jorge Enrique Guzman. (1994). Herramientas para construir equidad entre mujeres y hombres.
- Martín, Ana Laura. La institucionalización de la perspectiva de género en universidades públicas: apuntes sobre experiencias (de) construidas y pendientes. Cruz, Verónica. Ruge, el género en las universidades (pp. 57-67). Buenos Aires.

Lectura optativa

- Martín, Ana Laura. RUGE, El Género en las Universidades. Buenos Aires.

MÓDULO V: Gestión de proyectos con perspectiva de género: las diferentes etapas desde el diagnóstico hasta la evaluación.

La mirada de género en la elaboración de proyectos. Temas centrales en la búsqueda de la equidad. El planteo del problema. Etapas para la planificación. Sensibilización y concientización en las temáticas de género. La formulación del proyecto: recomendaciones generales. Orientaciones metodológicas para la incorporación de la perspectiva de género en el diseño de proyectos.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Bibliografía y webgrafía

Lectura obligatoria:

- Bergallo, P; Magnelli, M; Cerra, M. (2022). Manual de transversalización de la perspectiva de género. Fundar Argentina.
- Fernández, Silvana. (1994). La mirada del género. Buenos Aires.
- Fundación Mujeres. Guía para la elaboración de proyectos desde una perspectiva de género. Unión Europea.
- GOMARIZ, Enrique. "Planificación con Perspectiva de Género", Manual de Trabajo, Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), Santiago de Chile, 1993.
- Robirosa, M.; Cardarelli, G.; Lapalma, A.; Caleti, S.; (1990). Turbulencia y Planificación Social. Argentina Bs As.

Lectura optativa

- Alméras, D., Bravo, B.; Milosavljevic, V.; Montaña, S.; Rico, M. (2002). Violencia contra la mujer en relación de pareja: América Latina y el Caribe. La Paz, Bolivia.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo se sustenta según los estándares y normativa del SIED UTN. La modalidad virtual implica el desarrollo de la propuesta a través del campus virtual SIED -UTN y el uso de la herramienta Zoom para Videoconferencia. Se estructuran aulas de 30 participantes cada una con un/a docente a cargo. Las aulas y sus tutores/as son supervisados/as por la responsable del curso y el equipo de coordinación. Se define como un curso modélico en el sentido del desarrollo de competencias para la enseñanza con el modelo de competencias propiamente dicho. Esto es: mientras se aprende, se promueve al mismo tiempo la reflexión para la propia práctica de enseñanza posterior, incorporando además la opción pedagógica a distancia.

La estructura de la cursada está pensada con una metodología bimodal que incluye clases sincrónicas y un trabajo mediante la plataforma virtual que contará con clases asincrónicas sumado a otras instancias de participación que fomenten el proceso de enseñanza-aprendizaje y el encuentro dialógico entre los/as participantes. De esta forma, 10 horas se realizarán en forma sincrónica, distribuidas en 5 clases. Y el resto de la carga horaria, se trabajará en forma remota con clases asincrónicas, participación en foros de debate e intercambio e instancias de evaluación.

Los tiempos de dedicación para la formación pueden ser administrados por cada cursante tomando en cuenta el cronograma de entregas de actividades, apertura y cierre de clases, y las fechas de encuentros sincrónicos por videoconferencias.



DINÁMICA DE IMPLEMENTACIÓN

Se trata de un curso principalmente asincrónico con 1 instancia sincrónica por unidad, 5 en total, considerando la de cierre con las conclusiones más relevantes de docentes y cursantes. A medida que se avance en el desarrollo de los temas y las interacciones en los foros del campus, podrán proponerse encuentros sincrónicos con los/as cursantes que lo requieran. Las Unidades están distribuidas en 5 módulos que se abren secuencialmente en fechas previamente establecidas.

Cada módulo está organizado de la siguiente manera:

Una clase o módulo madre en formato multimedial interactivo.

- a. Bibliografías y materiales ampliatorios.
- b. Tutoriales, audiovisuales, programas.
- c. Actividades y foros sobre los conceptos desarrollados.
- d. Evaluación: cuestionarios obligatorios autoadministrados.

Los/as estudiantes cuentan con una “hoja de ruta” en cada módulo, indicando itinerario y plazos. Se establece un espacio de comunicación con docentes y pares para el diálogo permanente y la construcción de conocimientos colaborativos y compartidos.

REQUISITOS ACADÉMICOS

Sin requisitos.

REQUISITOS TECNOLÓGICOS

Contar con una computadora personal con conexión a Internet, Windows XP o superior, Paquete Office, un navegador de Internet (Browser), parlantes, micrófono.

DIRIGIDO A

El curso está especialmente destinado a Autoridades de Facultades Regionales, Equipos de gestión, asesoramiento y coordinación que tengan bajo su responsabilidad la definición de lineamientos en Gestión de IET.

CONDICIONES DE CURSADA Y APROBACIÓN

Los/as estudiantes deberán contar con 70 % (setenta por ciento) de asistencia a las clases sincrónicas y de participación en la plataforma virtual y en los espacios de foro-debate. Asimismo, al finalizar cada módulo deberán completar una instancia evaluadora de proceso.



INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El curso se dictará en forma asincrónica a través del campus virtual. Además, se desarrollarán 5 actividades sincrónicas de 2 horas cada una. Por lo expuesto, los/as cursantes deberán disponer de computadora y acceso a internet para participar en ambos espacios y utilizar herramientas que se pondrán a disposición a través del aula.

RESPONSABLES DEL CURSO

Lic. Prof. Gabriela Mariño, Directora de la Unidad de Géneros y Diversidad, Juan Carlos Agüero, Secretario de Coordinación Universitaria y Esp. Ing. Rubén Egea, Secretario de Planeamiento Académico.

EQUIPO DE COORDINACIÓN

Marina De los santos y Esp. Lic. Natalia Parrondo.

EQUIPO DOCENTE

Dra. Julieta Rozenhauz, Mag. Ing. Liliana Cuenca Pletsch, Lic. Prof. Gabriela Mariño, Esp. Lic. Natalia Parrondo, Dra. Noelia Pinto, Lic. María Laura Bartmus y Dra. Carla Allende.

ANTECEDENTES ACADÉMICOS DE LAS DOCENTES

https://drive.google.com/drive/folders/1cmrv_pF0tVp4LmnRRJ1U5B16EodC8qZ8?usp=sharing
